

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

989 *Notificación del acuerdo adoptado por la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Históricoartístico (CIOTUPHA) en el procedimiento administrativo tramitado por el Departamento de Territorio del Consejo Insular de Eivissa, expediente de suelo rústico nº 083/08 SR*

Datos del expediente

Número de expediente: 083/08 SR

Procedimiento administrativo: declaración de interés general en suelo rústico para una instalación solar fotovoltaica

Emplazamiento: polígono 17 parcela 118, término municipal de Sant Antoni de Portmany

Interesado: Roberto Sanz Casamares

Dirección: Lg. Apartamentos Can Noguera, nº 0846 (sa Caleta)

Municipio: Sant Josep de sa Talaia

No habiendo sido posible la notificación, al ser devuelta por el servicio de correos después de intentarlo dos veces, del acuerdo adoptado por la CIOTUPHA en sesión 5/2013, de día 19 de diciembre de 2013, con RGS nº 15271 de 23 de diciembre de 2013, en relación al procedimiento administrativo de referencia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que la CIOTUPHA adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“EXPEDIENTE EN SUELO RÚSTICO Nº 083/08.

Procedimiento promovido por el señor Roberto Sanz Casamares i por el señor Vicente Cardona Gotarredona para instalación solar fotovoltaica, según anteproyecto redactado por el señor Javier Remacha Zapatel, en el polígono 17 parcela 118, término municipal de Sant Antoni de Portmany.

(.../...)

ACUERDO

ACEPTAR el desistimiento i **DECLARAR CONCLUIDO** el procedimiento de referencia”.

Contra el presente acuerdo, el cual no agota la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Eivissa en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación, todo de acuerdo con el artículo 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación al artículo 87.1 a) del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Eivissa, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2009 (BOIB nº 156, de 24 de octubre de 2009).

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos.

Eivissa, 20 de enero de 2014

La secretaria técnica del Área de Economía, Bienestar Social y Agricultura
(en sustitución de la secretaria técnica del Área de Presidencia,
por Decreto de Presidencia nº 2014000002 de fecha 14 de enero de 2014)
Gema Marí Planells

